

Lima, 26 de febrero de 2023

Señores:

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.LTDA.

Prolongación Alfonso Ugarte 1229 A.H. Miramar Alta - Chimbote, Santa.

Ancash

Att.: Jesus Isabel Acosta Toribio

Representante Legal

Ref.: I Adenda al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente en relación al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia N° **1PE406-0014** (en adelante el **CONTRATO**), de fecha 21 de enero de 2023, celebrado entre **CONSORCIO CANTERAS RIOS CASMA-HUARMEY**, (en adelante **CONSORCIO**) y **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.LTDA.** (en adelante **EL PRESTADOR**), a fin de proponerles modificar el mismo, en la forma que detallamos a continuación:

OBJETO: Por medio de la presente I Adenda, ambas partes acuerdan especificar puestos de trabajo según detalle del punto 3.1 del **CONTRATO**:

Requerimiento	Puesto de trabajo
Un (01) puesto de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno diurno, sin uso de arma	San Damián
Un (01) puesto de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno nocturno, con uso de arma	San Damián
Dos (02) puestos de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno diurno, sin uso de arma	Polvorín
Dos (02) puestos de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno nocturno, con uso de arma	Polvorín
Un (01) puesto de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno diurno, sin uso de arma	Oficina Huarmey
Un (01) puesto de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno nocturno, con uso de arma	Oficina Huarmey
Un (01) puesto de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno diurno, sin uso de arma	Cantera Taica
Un (01) puesto de vigilancia de 12 horas de lunes a domingo turno nocturno, con uso de arma	Cantera Taica

PRECIO: Los precios estipulados en el **CONTRATO** se mantienen, por lo que el monto total estimado que corresponde al periodo de vigencia del presente **CONTRATO** y su posterior I Adenda, es decir hasta el 21/07/2023, asciende a la suma de **S/. 361,993.20 (Trescientos setenta y un mil novecientos noventa y tres con 20/100 Soles)** sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Queda establecido que la estimación del monto presupuestado en el párrafo que antecede, no puede ser interpretado por **EL PRESTADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **CONSORCIO**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **CONSORCIO**.

Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y sus adendas posteriores, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si ustedes están de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan dos juegos de este documento debidamente firmado en señal de aceptación, considerando a ésta una Adenda de **EL CONTRATO**.

Atentamente,

Álvaro Manchado Mayayo

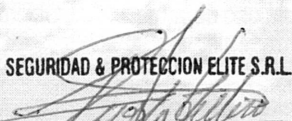
Apoderado – Consorcio Canteras-Ríos CASMA-HUARMEY.

Juan Jose Gonzales Rebon

Apoderado – Consorcio Canteras-Ríos CASMA-HUARMEY.

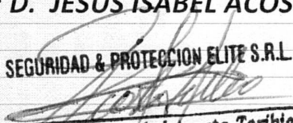
En señal de aceptación el día _____ del mes de _____ de 2023.

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L.


CPCC Jesus Isabel Acosta Toribio
GERENTE GENERAL

Jesus Isabel Acosta Toribio

Representante Legal - Seguridad & Protección Elite S.R.Ltda.

		OBRA: CANTERA RIO HUARMEY			
		CONTRATO N°:			
CUADRO DE UNIDADES, CANTIDADES REFERENCIAL Y PRECIOS UNITARIOS					
ANEXO 1		ÁREA	1PE406	Nº DE ORD.	01
		COD. PROV.	0024	FECHA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO ESTIMADO
1.00	1PE406-0014				
1.01	Cinco (05) puestos de vigilancia de 12 horas para el control de equipos ubicados en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash, de lunes a domingo turno diurno, sin uso de arma.	MES	6.00	26,434.350	158,606.10
1.02	Cinco (05) puestos de vigilancia de 12 horas para el control de equipos ubicados en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash, de lunes a domingo turno nocturno, con uso de arma.	MES	6.00	33,897.850	203,387.10
VALOR TOTAL NETO ESTIMADO (PEN)					361,993.20
Solo se pagará lo efectivamente suministrado e instalado en debida forma y certificado por el Mandante.					
SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.LTDA		CONSORCIO CANTERAS RIOS CASMA HUARMEY			
Fdo.: D. JESUS ISABEL ACOSTA TORIBIO		Fdo.: D. ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO			
 SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L. CPCC. Jesus Isabel Acosta Toribio GERENTE GENERAL		Fdo.: D. JUAN JOSE GONZALES REBON			